



San Andrés Isla, Diecinueve (19) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Minina Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2022-00233-00
Demandante	Omar Zurique Zambrano
Demandado	Ricardo Alfonso Walker González y Margareth y Teytiana Arrieta Gonzales
Auto No.	0675-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho negará la solicitud de pago incoada por la apoderada judicial del ejecutante, comoquiera que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se constató que a la fecha no hay títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso que se hallen pendientes de pago.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de entrega de dineros incoada por el extremo ejecutante, conforme lo señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7f84e9fc05cb478264665798d6e18c29fef8cd1a8138ded42c2b7564c1ec4b**
Documento generado en 19/07/2023 03:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>